DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09

Asunción, 16 de Marzo de 2016

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.657

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.657,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, el cual está integrado por el Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero, Sr. Antonio Concepción Cantero Director U.O.C., de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el llamado fue realizado bajo la Modalidad de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero, según constancia emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, según se ha podido corroborar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Plan Financiero Institucional aprobado para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 08 de febrero del corriente año, se presentaron las empresas: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MERLIN SERVICES, MOLMAN S.A., ELECTROPAR, COVA Y PIRO'Y S.A.***, según consta en el Acta N° 06/2016 de Apertura de Sobre, y se ha registrado las siguientes observaciones;

1- Los representantes de las empresas **COVA Y MOLMAN S.A.**, mencionan que la empresa **MERLIN** en su Formulario de Oferta en el Item 12 no modifico la descripción del producto de acuerdo a la Adenda, cuya observación será analizada más adelante por este Comité.

2- El representante de la empresa **COVA** menciona que la empresa **MOLMAN S.A.**, en su Formulario de Oferta en el ITEM N° 4, no modifico la descripción del producto de acuerdo a la Adenda, cuya observación será analizada más adelante por este Comité.

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas según La Carta de Invitación.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Omar R. Mongelos G.
Director Financiero

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Yimin Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Documentos Sustanciales

Empresa	Formulario de Oferta *	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Garantía de mantenimiento de oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
MERLIN SERVICES	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ELECTROPAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COVA	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple
PIRO'Y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, las empresas, ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MERLIN SERVICES, MOLMAN S.A., ELECTROPAR, COVA Y PIRO'Y S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor, como también dividirlas por Ítems, los cuales se detallan en el presente cuadro:

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCION FINANCIERA

Yimin Yepez Espinoza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Arq. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. R. Mongelós G
Director Financiero

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

CUADRO DE PRECIOS POR ITEMS

ITEM	DESCRIPCION	COVA	MOLMAN	EMPORIO	ELECTROPAR	PIRO'Y S.A.	MERLIN
1	Tubo Fluorescente de 38 a 40 watts.	**696.000**	702.000	750.000	760.000	776.400	1.540.000

ITEM	DESCRIPCION	MOLMAN	ELECTROPAR	EMPORIO	COVA	PIRO'Y S.A.	MERLIN
2	Tubo Fluorescente de 18 a 20 watts.	**598.000**	660.000	686.000	696.000	698.600	1.540.000

ITEM	DESCRIPCION	MOLMAN	COVA	MERLIN	EMPORIO	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR
3	Cable cordon 2 x 2, rollos de 100 mts.	**3.174.000**	3.360.000	3.840.000	3.856.320	4.027.200	NO COTIZA

ITEM	DESCRIPCION	PIRO'Y S.A.	MOLMAN	COVA	MERLIN	EMPORIO	ELECTROPAR
4	Cable cordon 4 x 4, rollos de 100 mts.	**6.274.500**	7.447.500	7.725.000	8.250.000	9.190.950	NO COTIZA

ITEM	DESCRIPCION	COVA	MOLMAN	PIRO'Y S.A.	EMPORIO	MERLIN	ELECTROPAR
5	Reactancia para equipo fluorescente de 40 watts.	**417.000**	426.600	440.100	522.600	600.000	660.000

ITEM	DESCRIPCION	EMPORIO	MOLMAN	COVA	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR	MERLIN
6	Arrancador para fluorescente.	**82.000**	100.000	110.000	135.600	200.000	500.000

ITEM	DESCRIPCION	MOLMAN	EMPORIO	COVA	PIRO'Y S.A.	MERLIN	ELECTROPAR
7	Cinta aisladora eléctrica.	**504.000**	562.000	600.000	603.600	1.300.000	NO COTIZA

ITEM	DESCRIPCION	MOLMAN	ELECTROPAR	COVA	EMPORIO	PIRO'Y S.A.	MERLIN
8	Foco económico de 85 watts. bajo consumo, rosca chica.	**1.896.000**	2.250.000	2.700.000	4.588.500	NO COTIZA	NO COTIZA

ITEM	DESCRIPCION	ELECTROPAR	MOLMAN	EMPORIO	COVA	PIRO'Y S.A.	MERLIN
9	Porta foco de porcelana para foco de 85 watts, rosca chica.	**116.550**	140.000	177.500	190.000	219.200	NO COTIZA

ITEM	DESCRIPCION	MOLMAN	EMPORIO	PIRO'Y S.A.	COVA	MERLIN	ELECTROPAR
10	Pilas alcalinas AA.	**110.500**	112.500	129.400	140.000	350.000	NO COTIZA

ITEM	DESCRIPCION	COVA	MOLMAN	EMPORIO	MERLIN	PIRO'Y S.A.	ELECTROPAR
11	Portafoco, rosca chica.	**750.000**	1.750.000	1.775.000	2.250.000	2.264.500	6.100.000

ITEM	DESCRIPCION	MERLIN	MOLMAN	COVA	ELECTROPAR	EMPORIO	PIRO'Y S.A.
12	Foco economio de bajo consumo de 105 watts.	**1.250.000**	23.700.000	27.000.000	27.500.000	52.250.000	NO COTIZA

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mo
Director Financiero

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Firmado: Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Adm. Edgar López Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Lic. Zulma de Esligarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Que, a continuación se analizara las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Oferta, los cuales se describen a continuación:

1- Los representantes de las empresas **COVA Y MOLMAN S.A.**, mencionan que la empresa **MERLIN** en su Formulario de Oferta en el Item 12 no modifico la descripción del producto de acuerdo a la Adenda.
   - Este Comité ha analizado la observación N° 1 del Acta concluyendo que se ha producido una confusión al modificar las especificaciones técnicas del presente Item, motivo por el cual se analizara mas adelante si amerita declarar desierto el mencionado Item.

2- El representante de la empresa **COVA** menciona que la empresa **MOLMAN S.A.**, en su Formulario de Oferta en el ITEM N° 4, no modifico la descripción del producto de acuerdo a la Adenda.
   - Este Comité fundamentándose en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y luego del estudio correspondiente, llego a la conclusión de que dicha observación no representa una desviación significativa, ya que la oferta de la empresa **MOLMAN S.A.** en el ITEM N° 4 no ha sido clasificada como la mejor oferta en el cuadro de precios analizado más arriba por este comité y por ende no afecta de manera sustancial el alcance ni la calidad de los bienes solicitados por el IPA.

Que, se agruparon los precios de menor a mayor según los Items de los bienes del correspondiente llamado a fin de analizar en forma más detallada a los oferentes;

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada la Documentación Formal de Personas Físicas como también la Experiencia en el ramo correspondiente a las empresas ***MERLIN SERVICE Y COVA,*** y los documentos para Personas Jurídicas como también la Experiencia en el ramo de la empresa ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MOLMAN S.A., ELECTROPAR Y PIRO'Y S.A.***

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No aplica	No aplica

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Omar R. Mongelós C.
Director

Yimina S. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Los criterios utilizados serán: Todas las disposiciones legales vigentes, la oferta más baja que cuente con todos los requisitos del llamado, Por lo menos 3 copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los Bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados en los años 2015. 2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N° 9649/12), la no presentación de dicho certificado no será descalificatorio.	x	

ANTONIO CANTERO M
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Omar R. Mongelós G
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

Experiencia	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de Artículos Eléctricos, por montos o cantidades equivalentes al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado, dentro del año 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar la cantidad o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	X	

Que, en el párrafo sucesivo se realiza el análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes y se demuestra lo siguiente:

Capacidad Legal

"Podrá participar en esta procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del Oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que Indica:

"…Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N ° 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. Inciso a).

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Inciso b).

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…"

Que, según se constata en la verificación del SINARH, el ***Sr. JUAN RODRIGUEZ con C.I. N° 2.514.872, representante de la Empresa COVA, el Sr. AXEL CORVALAN AMIGO con C.I. N° 461.997, representante de la EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., la Sra. MIRYAM MANZUR DE MOLAS con C.I. N° 481.237, representante de la Empresa MOLMAN S.A., el Sr. JORGE RAMON MOLAS MONGES con C.I. N°348.892, el Sr. JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR con C.I.***

ANTONIO CANTERO M. Director Unidad Operativa de Contrataciones IPA

Lic. Omar R. Mongelós G. Director Financiero

Vivian Esquivel Director Jurídico Instituto Paraguayo de Artesania

N°2.242.901, la Sra. MARIA LETICIA MOLAS MANZUR con C.I. N° 2.242.902, la Sra. VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR con C.I. N° 4.203.659, accionistas de la Empresa MOLMAN S.A., el Sr. RODOLFO PEREZ BACIGALUPO con C.I. N° 1.251.063, representante de la Empresa ELECTROPAR, y el Sr. ABELARDO BRUGADA FERRARI con C.I. N° 919.014, representante de la Empresa PIRO'Y S.A., no son Funcionarios Públicos y conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Que, según el análisis de los documentos presentados vía SIPE, como la Constitución de la Empresa y las Actas de Asamblea, exponemos el detalle de los Accionistas de las mismas que no se ha verificado la Capacidad Legal por no contar con sus respectivos números de Cedulas de Identidad y las mismas son:

EMPORIO: El Sr. DIEGO CORVALAN.

ELECTROPAR: El Sr. JOSE RENE PREREZ PICCININI, y la Sra. JUDITH BACIGALUPO Vda. De TENONI.

PIRO'Y S.A.: El Sr. RUBEN E. MUJICA RUIZ, y la Sra. MARIA GILDA MENA DE MUJICA.

Adjuntamos al presente informe la **Constancia de ser o no Funcionario/a Público** expedido por el portal de la Secretaria de la Función Pública de los representantes y/o accionistas de las empresas oferentes. (http:www.documentos.gov.py)

Que, de acuerdo al estudio de la Capacidad Legal, de los Items de los Precios Ofertados y las Documentaciones presentadas en los cuadros anteriores las firmas cumplen con las especificaciones solicitadas.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; Las Empresas ***COVA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MOLMAN S.A., ELECTROPAR Y PIRO'Y S.A.***, cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.657; A LAS EMPRESAS DE ACUERDO AL DETALLE DE LOS SIGUIENTES CUADROS;

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE A ADJUDICAR	MONTO A ADJUDICAR
1	Tubo Fluorescente de 38 a 40 watts.	COVA	696.000
2	Tubo Fluorescente de 18 a 20 watts.	MOLMAN S.A.	598.000
3	Cable cordon 2 x 2, rollos de 100 mts.	MOLMAN S.A.	3.174.000
4	Cable cordon 4 x 4, rollos de 100 mts.	PIRO'Y S.A.	6.274.500
5	Reactancia para equipo fluorescente de 40 watts.	COVA	417.000
6	Arrancador para fluorescente.	EMPORIO	82.000
7	Cinta aisladora eléctrica.	MOLMAN S.A.	504.000

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Víctor R. Mongelós G.
Director Financiero

Mirna Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE A ADJUDICAR	MONTO A ADJUDICAR
8	Foco económico de 85 watts. bajo consumo, rosca chica.	**MOLMAN S.A.**	**1.896.000**
9	Porta foco de porcelana para foco de 85 watts, rosca chica.	**ELECTROPAR**	**116.550**
10	Pilas alcalinas AA.	**MOLMAN S.A.**	**110.500**
11	Portafoco, rosca chica.	**COVA**	**750.000**

DECLARAR DESIERTO el Item N° 12 Foco económico de bajo consumo de 105 watts., correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS – AD REFERENDUM" ID N° 302.657**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Lic. Osmar R. Mongelós C.
Director Financiero

Yimin J. Esperanza
Director Administrativo
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Zulma de Estigarribia
Directora General de Promoción y Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
31903
3 1 9 0 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ABELARDO BRUGADA FERRARI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 919014, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 15 marzo 2016, 7:39

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
s7fe t5ar wozd
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
31899
3 1 8 9 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 15 marzo 2016, 7:38

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
itfg ajxi 4fjy
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
31871
3 1 8 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 15 marzo 2016, 7:32

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pjbf y7ca jpoh
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
31858
3 1 8 5 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RODOLFO PEREZ BACIGALUPO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1251063, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 15 marzo 2016, 7:31

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hcid qz2a tov3
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
30839
3 0 8 3 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 14 marzo 2016, 15:14

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
a1qt rart kk79
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
30842
3 0 8 4 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE RAMON MOLAS MONGES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 348892, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 14 marzo 2016, 15:16

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
r6bg djvp k598
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
30856
3 0 8 5 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ENRIQUE MOLAS MANZUR** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242901, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 14 marzo 2016, 15:20

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qc89 2irx k9p1
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
30850

3 0 8 5 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LETICIA MOLAS MANZUR** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2242902, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 14 marzo 2016, 15:18

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ce16 xv3b dnbv
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
30874

3 0 8 7 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VIVIANA MARIA MOLAS MANZUR** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4203659, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)	NO REGISTRA

Fecha de Emisión: 14 marzo 2016, 15:29

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tqyu yyjy iioo
Verifique la validez de este documento en:
http://www.documentos.gov.py/simple/validador